olelin Oficia la provincia de Leon,

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-cretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación. que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de Insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos. - Fijando el precio de la harina para el mes acual.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Rentas públicas. -Circular prorrogando el plazo de presentación de las declaraciones juradas.

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta dei día de 7 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓR PROVINCIAL

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

IUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEON

Esta Junta provincial de Abastos en sesión del 4 del actual, acordó tasar el quintal métrico de harina panificable y con saco en las fábricas durante el mes actual, en 65,80 pesetas, los subproductos de un quintal métrico de harina, en 7,41 y el kilo de pan de familia, a 65 céntimos.

Se acordó también en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño sumento en el precio del pan sobre el indicado, teniendo en cuenta que por no haber fábricas de harina, resulta gravado este artículo con los portes, ya que el precio de tasa fijado es en fabrica.

León, 6 de febrero de 1928. El Gobernador civil interino Presidente, Telesforo Gómez Núñez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Por Real orden de 30 de enero

juradas del impuesto sobre el volumen global de ventas y operaciones, lo que se hace saber a los contribuyentes por esta Administración de Rentas publicas, a fin de evitarles los perjuicios que se les pedieran irrogar por su incumplimiento, rogando a los señores Alcaldes den la mayor publicidad a la presente.

León, 3 de febrero de 1928.-El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

ABMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de San Estebun de Nogales

Formado con esta fecha por la comisión municipal permanente deeste Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1928, después de estar sobre la mesa el anteproyecto al mismo formado per el Secretario Interventor desde el 11 de septiembre próximo pasado, queda expuesto en la Secretaria municipal por término de ocho días a los efectos del articulo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

San Esteban de Nogales a 26 de enero de 1928.—El Alcaide, José Calvo.

Alcaldia constitucional de Joarilla

Acordado por la comisión permaúltimo (Gaceta del 31), se prorroga nente de este Ayuntamiento, varias hasta el 15 del actual el plazo de transferencias de crédito de unos presentación de las declaraciones capítulos a otros, se halla de mani-

rancisicaldia rtinez, regu amerilón de apatos i de su

on di-

ĭuelas,

id. de dentes ulo de

rto el OLETIN ıltimo,

nte de Ayunlo conléntica imero. itarán. ia del ıs də

vete-

8. — El

paratoridaın a la ľosé, y uen a adre a

le enéosé L.

esta al e este reglacontri-Comforma-

clama-8. – Ei

∍8 de

rincial ÆS ENTOS

terin de obierni

1

por término de quince días a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Así mismo y por el plazo también de quince días, se halla expuesta en dicha Secretaria municipal la lista de familias pobres que han de tener derecho a la asistencia médico farmacéntica gratuita durante el año de 1928 con el objeto de oir reclamaciones.

Joarilla a 29 enero de 1928. -- El Alcalde, Nicanor Bartolomé.

Alcaldia constitucional de Villafer

El padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Avuntamiento para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo por término de diez dias, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafer a 29 de enero de 1928.-El Alcalde, Albino Pérez.

Alcaldia constitucional de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, pasado éste y durante otro de quince dias, podrán presentarse reclamaciones en la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos sefialados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Puente de Domingo Florez a 29 de enero de 1928. - El Alcalde, Rodrigo Rodrigo.

Alculdia constitucional de Villaturiel

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorando su actual paradero, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por si o por persona que les representen a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que habran del padrón de pobres para la asis- la comisión permanente determina

fiesto al público el expediente de nes de este Ayun amiento los días su razón en la Secretaria municipal 12 de febrero y 4 de marzo respectivamente; previniendoles que, de no comparecer, ni hacerse represen tar, se les instruira el expediente de profugos a que se refiere el articulo 183 del Reglamento citado.

Mozos que se citan

Máximo Presa Gallego, hijo de Toribio y Conrada, natural de Castrillo de la Ribera.

Juan Rodríguez Mateos, de Bonifacio y Hermenegilda, natural de Villarroañe.

Arsenio Suárez García, de Florencio y Eladia, natural de Villaturiel.

Villaturiel, 2 de febrero de 1928. El Alcalde, Maturino Treceño.

Alcaldia constitucional de Valdevimbre

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año acual los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que asistan a los actos de cierre del alistamiento y de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos; pues de lo contrario, su-frirán los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

Petronilo Alonso García, hijo de Ricardo y Benita.

Francisco Borráz Alvarez, de Toribio y Aurelia.

Elías Fernández Marcos, de Francisco y Primitiua. Damián Javares Marcos, de Do-

roteo y Florentina.

Aurelio Ramos Turienzo, de Joaquin y Maximina.

Valdevimbre, a 31 de enero de 1928.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldia constitucional de Renedo de Valdetuejar

Formada la lista de los señores mayores contribuyentes que tienen derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, se halla expuesta al público por término de diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamacio-

Formada la rectificación anual

que ha de regir en el presente año de 1928, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de coho días para oir reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar 30 de ene-ro de 1928.—El Teniente Alcalde, Feliciano Alvarez.

Alcaldia constitucional de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el año 1928, estara de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias. durante los cuales y quince más, podrán los que lo descen formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien v como corresponda, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Turcia, 27 de enero de 1928. — E! Alcaide, Marcos Sánchez.

Alcaldia constitucional de Cubillos del Sil

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oir reclamaciones, transcurridos que sean pasará al pleno para su aprobación.

Terminado el apéndice al padrón municipal vigente, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones de inclusión, exclusión o de cambio de clasificación.

Cabillos del Sil, 22 de enero de Fidel Jesús José García, de Fidel 1928.-El Alcalde, Servando R. Vega.

Alcaldia constitucional de Burón

El día 16 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento se efectuará la subasta para el arriendo del impuesto acordado sobre los que ejerzan industrias eu ambulancia, la cual se efectuará por pujas a la llana, y será adjudicade al que en cantidad alzada más ingresos proporcione al Ayuntamiento. y si de esta forma no hubiera licita dores al que en menor tanto per 100 efectue la cobranza. Si el adjudica tario careciera de bienes en el tér mino, le será exigida la fianza qude tener lugar en el salón de sesio- teneia médico-farmaceutico gratuita Los gastos del material necesaripara del ac

Por puest contr plo a recho las de cione

Fo: que b año a farms pone quinc

> Pri padro te al halla oficin quinc Bu \mathbf{A} lcal

> > Ιgι

mozo

ción. mien cidos advid intor de qu sente cer e o pọt repre mes, cierro marz rifica pues perju Čis

El A Ce Prad

Mi

lipe : De tonia Gedear

Aı tor y Jo Luis

 $\mathbf{F}_{\mathbf{f}}$ Anto М

riano

para la cobranza serán de cuenta del adjudicatario.

е аñо

iblico

unta-

días

ene.

salde,

iento

al or-

rà de

areta-

евра-

cua-

ol eug

iones

quien

glo al

atuto

-Ei

nuni-

e pre-

para

uesto

e este

ocho

nscu-

para

adrón

pues-

a del

quin-

ies de

oio de

ro de

Vega.

es de

a, en

unta-

para

rdado

as ev

á por

icada

ngre-

iento.

ícita

r 100

idica

l: tér-

a qu

min -

eari

Por el plazo legal se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes, en número cuadruplo al de señores concejales con derecho a elegir compromisarios para las de Senadores, para cir reclamaciones.

Formada la lista de familias pobres que han de tener derecho durante el año actual a la asistencia médicofarmacéutico gratuitamente, se expone al público por el plazo de quince dias para oir reclamaciones.

Practicada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de quince dias para oir reclamaciones.

Burón 30 de enero de 1928.-El Alcalde, Baltasar Allende.

Alcaldia constitucional de Destriana

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, comprendidos en el alistamiento del presente año, como nacidos en este término municipal, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por si o por persona que legitimamente les represente, el día 12 del corriente mes, a las once, que tendrá lugar el cierre del alistamiento, y el 4 de marzo próximo, a las nueve, la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Cistierna, 2 de febrero de 1928. — El Alcalde, Fernando Vidales.

Prudencio y Martina.

Miguel Berciano Berciano, de Felipe y María.

Demetrio Chana Falagán, de Autonio y Leonoia.

Gervasio Díez Berciano, de Godeardo y Joaquina.

Anselmo García Lobato, de Victor y Petra.

José Prieto Gouzález, de Pedro y

Francisco Valderrey Berciano, de Antonio e Isabel.

Mariano Valderrey Pérez, de Mariano y Manuela.

Alcaldia constitucional de Santiagomillas ...

Se cita por el presente a los mo zos que a continuación se relacionan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo actual, cuyo paradero así como el de sus padres y demás familia se desconocen, para que personalmen-te o por medio de representante, concurran a esta Casa Consistorial actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente; bajo apercibimienperjuicio legal.

Mozos que se citan

José Blas Martínez, hijo de Baltasar y Josefa.

José Martínez Pollán, de Autonio y Francisca.

Santiagomillas, 28 de enero de 1928.-El Alcalde, Saturnino Alonso. Nila

Alcadia constitucional de Cimanes del Teiar

Hallandose incluídos en el alístamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual los mozos que a continuación se relacio nan, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, y hora de las ceho de la mañana, comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa, por si o legalmente representado al acto de cierre definitivo de las listas y declaración de soldados; pues de lo contrario, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Fernandez Diez, Jesus, natural de Azadón; hijo de José y Catalina. Fernandez de Paz, Salustiano, natural de Cimanes; de Gabriel y

Relación que se cita

Fernández Román, Nicolás, naCeledonio Alouso Moireno, hijo de tural de Azadón; de Basilio y Ju-

Martinez García, Santiago, natural de Azadón; de Angel y Emilia.

Suarez Fernández, Manuel, natural de Cimanes; de Benigno y Manuela.

Suarez Roman, Amario, natural de Villarroquel; de Manuel y Vir-

Villar Velasco, Paulino, natural de Villarroquel; de Juan y Encar-

de 1928. - El Alcalde, Alberto días para oir reclamaciones. García.

Alcaldia constitucional de Rioseco de Tapia

Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan naturales de este término municipal comprendidos en el alistamiento del año actual, se les advierte a los mismos, a sus padres, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cità a comparecer en esta los días 12 de febrero, a las næve Casa Consistorial, por sí o por perde la manana y 4 de marzo próximo sona que legalmente les represente a las ocho, en que tendrán lugar los los días 12 de febrero y 4 de marzo que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y deciaración de soldados, pues de to que de no hacerlo, les parará el no comparecer les parara el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Miguel Alvarez Díez, hijo de Domingo y Asunción.

Genaro Alvaro Huerta, de Venancio y Angela.

Pablo Diez Garcia, de Matias y

Cirilo Díez Martínez, de Manuel y Eudosica.

Balbino García y García, de Manuel y Maria.

Angel Llamas Rodríguez, de José v Avelina.

Alvaro Zapico García, de Gaspar y Felipa.

Antonio Zapico García, de Cipriano y Benita.

El Pleno de este Ayuntamiento en segunda convocatoria y sesión extraordinaria del dia 21 de enero último, acordó aprebar definitiva-mente las cuentas municipales de este Avuntamiento correspondien. tes a los años 1925 a 1921-22 ambos inclusive y devolber a D. Francisco Alvarez Fernández, ex recaudador depositario que fue de este Ayuntamiento, la cantidad de 869 pesetas 75 centimos que dicho senor había depositado en arcas municipales, en virtud de un recorso contencioso entablado por dicho señor.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos los vecinos del Manicipio, en camplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal,

Rectificado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria Cimanes del Tejar, 28 de enero del mismo por término de quince

A propuesta de la Junta-municipal de Sanidadad de este Ayuntamiento y aprobada por la Comisión municipal permanente del mismo, pobres incluidas en la Beneficencia adjudicatario. municipal para el año actual, estando expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oir reclamaciones.

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda de manifiesto en la Secretaria del mismo con el fin de oir reclamaciones por el término de quince días.

Rioseco de Tapia, 3 de febrero de 1928. El Alcalde, Manuel Alvarez.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Formada la lista de compromisarios compuesta por los señores concejales y número cuadruplo de los mayores contribuyentes que tienen derecho a sufragio en las elecciones para senadores, queda expuesta al público en la Secretaria municipal por el plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 2 de febrero de 1928.-El Alcalde, Cándido Borlán.

Alcaldia constitucional de Folgoso de la Ribera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al publico en la Secretaria municipal por término de quince dias, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Folgoso de la Ribera, 1.º de febrero de 1928. —El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

Alcaldia constitucional de Noceda

El día 18 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, se celebrará en esta Alcaldía la subasta de caza del monte perteneciente a esta villa núm. 371 del Catálogo, por un plazo de diez años y por el tipo de tasación de 50 pesetas por cada año.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licita- -

dores, exigiéndose para tomar parte eu la misma haber ingresado el 5 por 100 del valor de tasación, el que se elevara al 25 por 100 del valor de se halla formada la lista de familias adjudicación en el caso de resultar

El que resulte rematante deberá ingresar en la Habilitación del distrito forestal, el presupuesto de indemnizaciones, con arregio a las tarifas vigentes.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dicho disfrute son las de la ley de Montes vigente.

Noceda, 2 de febrero de 1928.-El primer teniente Alcalde, Dionisio Travieso.

Alcaldia constitucional de Joara

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual el mozo Emilio García Villegas, hijo de José y Felisa, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que asistan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como también Cass Consistorial en los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, previniéndoles que de no comparecer gado. les parará el consiguiente perjuicio y que este edicto supilirá todas las demás citaciones.

Joara, 1 de febrero de 1928.—El Alcalde, Eustasio Acero.

ENTIDABES MENORES

Junta vecinal de Cifuentes de Rueda

La Junta vecinal de este pueblo, anuncia la venta en pública subasta de 500 carros de leña de roble de pie, para el día 26 de febrero próximo, y hora de las quince.

La subasta se celebrarà en la Casa de Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifieste en casa de D. Anastasio Diez, y bajo la tasación de ochocientas pesetes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean perjudicados con dicha subasta, puedan hacer cuantas reclamaciones sean justas, en el termine de ocho días.

Cifuentes, 80 de enero de 1928. -El Presidente, Anastasio Diez.

ADMIRISTRACIÓN DE INSTICIA

Juzgado de instrucción de Estrada Don José González Serrano, Juez de instrucción del partido de Estrada. Llama y emplaza a Constantino Nieto Penela, de unos 35 años, casado, natural de Figueroa, Ayuntamiento de Ceordedo en este partido. vecino últimamente de Grajal de Campos, provincia de León y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstaneias que a continuación 'se expresarán; para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la la presente en los Boletines Oficia-LES de las provincias de Galicia y la de León y Gaceta de Madrid, compa-rezca en el Juzgado de instrucción de la Estrada, a constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario que se instruye por el delito de falsedad en documento y estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

A la vez, ruego a todas las autoa la clasificación y declaración de ridades y demás individuos de la Po-soldados, que tendrá lugar en esta licía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta Villa a disposición de este Juz-

Estrada, 27 de enero de 1928. José González Serrano. - Juan Díaz. Rubricado.

Señas personales: estatura regular. delgado de cuerpo y cara, y muy descolorido.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

Habiendo quedado desierta y sin proveer a concurso de traslado la Secretaria en propiedad de este Juzgado, se anuncia vacante dicho cargo a concurso libre, por el término de quince dias, para su provisión en propiedad, con arregie a la ley del Poder Judicial y Real decreto de 29 de mviembre de 1920.

Rabanal del Camino, 16 de enero de 1928.—El Juez, Manuel del Palacio.

Imp. de la Diputación Provincial

CAJAS DE CAUDALES PROPIAS PARA AYUNTAMIENTOS

Pedir detalles y precios en la Ferreteria de

FÉLIX POLLOS 😘

Mayor principal, 33 (al lade del Gobierne civil). - PALENCIA . 4471

35-100-1

Luce

cretari BOLE

eiempl

donde

del nús Los var los denada que de

Secció cita tros

Par

de i rege AyiOtro i regenes Otro

de 1 en e Otro i tes. Pmie

deen i Obras

Otro

Dipu 201 bra

Otro . de decue

Teso:do car 8a

les